CONSTANCIA SECRETARIAL: 09-09-2022. Informo al señor Juez que en este proceso la oficina postal devuelve las diligencias con las causales: NO PERMANECE NADIE en el caso de JOSE LEONARDO CARMONA QUINTERO y NO MARCA CRA 12 EN VILLA PILAR en el caso de JOSE DOLORES CARMONA.

La EPS SALUD TODAL aporta el correo electrónico de JOSE LEONARDO CARMONA QUINTERO:

Salud Total EPS

Manizales, Agosto 29 de 2022

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
LUIS FERNANDO GUTIERREZ GIRALDO
JUEZ
MANIZALES

RADICADO 17-001-40-03-002-2021-00237-00

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita los datos geográficos del señor (a) **JOSE LEONARDO CARMONA QUINTERO CC 75072312** , queremos informarle:

Actualmente en nuestro sistema de información el señor (a) **JOSE LEONARDO CARMONA QUINTERO CC 75072312** registra los siguientes datos en Salud Total EPS.

Fecha de Radicación	03 DE ABRIL 2020	Tipo de Afiliado	COTIZANTE
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfonos	3103710074
Dirección de residencia	CL 12 9 53		
Correo electronico	leocarmonaq@hotmail.com		
Datos del empleador	AGROINDUSTRIAL SAN JOSE S A CR 27 NO 49 25 8812292 GHUMANA@AGRINSA.COM.CO;auxghumana@agrinsa.com.co MANIZALES		

Esta información es de tipo confidencial. Por tanto se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud, esta EPS debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, **se puede elevar consulta ante la Superintendencia Nacional de Salud** sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de inspección, vigilancia y

Sírvase proveer.

NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, nueve (9) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio No. 1904
Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00237-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: LUZ HELENA ESCOBAR ATEHORTUA
DEMANDADOS: JOSE LEONARDO CARMONA QUINTERO
JOSE DOLORES CARMONA ARANGO

Como no tuvo efecto el envío de la notificación a la parte demandada, se requiere a la parte demandante a fin de que aporte nueva dirección o en su defecto solicitar el emplazamiento de JOSE DOLORES CARMONA ARANGO

Para lo anterior se le concede el término de **30** días, los cuales correrán a partir del día siguiente a la notificación por estado del presente auto, de no hacerlo se ordenará el desistimiento tácito, tal como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso.

Proceder a la notificación de JOSE LEONARDO CARMONA QUINTERO al correo electrónico:

leocarmonaq@hotmail.com

a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 12-09-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:

Luis Fernando Gutierrez Giraldo

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e25be653200fb4eb7cd566e3101c953175caedb78bc30b9b779033de2b7c694**

Documento generado en 09/09/2022 11:54:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica